

CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



31 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 43-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 31 OCT. 2008

VISTO:

El informe N° 570-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 29 de Octubre del 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento mencionado en el visto, la Jefa de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente otorga su conformidad y aprobación al informe al que se refiere el sétimo considerando de la presente Resolución y remite el proyecto de Resolución Gerencial que resuelve aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE ACTIVIDADES POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA" al amparo del numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007/REGION CALLAO-PR;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 023-2007-Gobierno Regional del Callao - GRRNYGMA del 08 de Agosto del 2007, se resuelve aprobar el expediente para la actividad, "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE ACTIVIDADES POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA", con un marco presupuestal ascendente a S/. 64,076.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos IGV, con precios al mes de Julio del 2007, con un plazo de ejecución de 120 días naturales a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Memorandum N° 707-2007-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de Julio del 2007 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que con Informe N° 805-2007-REGION CALLAO/GRPPAT/OPT de fecha 19 de Julio del 2007 se otorgó la cobertura presupuestal inicial, por el monto ascendente a S/. 64,993.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES); mediante Provéido S/N° del 31/07/07 sobre el informe N° 479-2007-GRC/GA-OL el Gerente de administración otorga el respectivo valor referencial de la actividad por el monto ascendente a S/. 64,076.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), mediante Provéido S/N° de fecha 03 de agosto del 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial contenido en el informe N° 848-2007-Region Callao/GRPPAT-OPT, se procede a efectuar la modificación de la cobertura presupuestal en el presente mes por la fuente de financiamiento de Participación en Renta de Aduanas, señalando la Estructura Funcional programática, para la Actividad antes acotada de acuerdo al valor referencial;



31 OCT 2009

Que, mediante el **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD**, de fecha 29 de Agosto del 2007 suscrita por el Coordinador de la Actividad y el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, se da inicio a la ejecución de la misma de acuerdo al expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 023-2007-Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA del 08 de Agosto del 2007;

Que, mediante, **ACTA DE CULMINACION DE ACTIVIDAD**, de fecha 29 de Diciembre del 2007, suscrita por el Coordinador de la Actividad y el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, se otorgó conformidad a los trabajos ejecutados de la Actividad, señalando que los mismos se encuentran de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 023-2007-Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA del 08 de Agosto del 2007;

Que, mediante Informe N° 486-2008/GRC/GA-CONTA de fecha 30 de septiembre del 2008, emitido por la Oficina de Contabilidad, se adjunta el cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad acotada, el mismo que asciende a los gastos ejecutados S/. 63,817.55, (Sesenta y tres mil Ochocientos diez y siete con 55/100 Nuevos Soles), mediante Ejecución Presupuestal Directa;

Que, con Informe N° 141-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 28 de Octubre de 2008, el coordinador de la Liquidación recomienda se apruebe en vías de regularización la Liquidación Técnico - Financiera de la mencionada actividad, con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 63,817.55, (Sesenta y tres mil Ochocientos diez y siete con 55/100 Nuevos Soles), correspondiente al periodo presupuestal del año 2007.

Que, el artículo 4° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley 27444, señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como lo señala el artículo 16° de la misma norma. Sin embargo, se podrá disponer del mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la acotada norma, teniendo en cuenta la causal por la cual no se liquidó en su debida oportunidad; según lo señala el literal c) del informe emitido por el Profesional de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, mencionado en el noveno considerando de la presente resolución;

Que, de conformidad con las facultades delegadas por el numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 REGION CALLAO-PR de fecha 15 de Julio de 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 06-2008- REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008, con la conformidad de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao;



043

31 7 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE ACTIVIDADES POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA", con una ejecución presupuestal de S/. 63,817.55, (Sesenta y tres mil ochocientos diez y siete con 55/100 Nuevos Soles), correspondiente al período presupuestal del año 2007, mediante Ejecución Presupuestal Directa, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte Integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/. 63,817.55, (Sesenta y tres mil ochocientos diez y siete con 55/100 Nuevos Soles) de la Actividad "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE ACTIVIDADES POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGÓN
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

